Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0003

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018

ID Nº 344.366

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2019

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0003

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el **Señor Vicerrector — Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 286.679,** por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC 80033363-2** domiciliada en Avd. Defensores del Chaco N° 2078, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.366, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 25/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 963/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.366.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2019	1	1	0	0	320	30	1	0	3.300.000
2019	1	1	0	0	350	10	1	0	21.500.000
2019	1	1	0	0	390	10	1	0	84.369.672
2019	1	1	0	0	390	30	1	0	18.385.328

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 25/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0527/2019 de fecha 15 de marzo de 2019.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 00 0003

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	ARENA LAVADA DE RIO, en camionadas de 5 m3	M3.	CAMIONADA	100	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	44.000	4.400.000
2	PIEDRA TRITURADA 4ta. Especial, en camionadas de 5 Tn	Tn.	CAMIONADA	200	CONCREMIX	PARAGUAY	120.000	24.000.000
3	PIEDRA TRITURADA 5 ta especial, en camionadas de 5 Tn.	Tn.	CAMIONADA	200	CONCREMIX	PARAGUAY	130.000	26.000.000
5	CAL HIDRATADA, en bolsas de 20 kilos	Un.	BOLSA	200	REMANCAL	PARAGUAY	24.500	4.900.000
7	LADRILLO COMUN BLANCO de 1ra.	Un.	UNIDAD	20.000	TOBATI	PARAGUAY	700	14.000.000
15	ALAMBRE DULCE PARA TEJIDO	Kl.	UNIDAD	50	CACESA	CHINA	10.000	500.000
16	ALAMBRE DE PUA, en rollo de 100	Rollo.	ROLLO	3	RODEIO	BRASIL	245.000	735.000
17	POSTES DE HORMIGON CON CABEZA CURVA DE 3,00 ml de alto	Un.	UNIDAD	150	TUVIARE	PARAGUAY	52.000	7.800.000
33	LADRILLEJO CERAMICO, por cuadro de cuatro unidades	Un.	UNIDAD	2.000	CERAMICA IRENE	PARAGUAY	3.000	6.000.000
34	PIEDRA LAJON BLANCO (idem al revestido existente por la fachada del edificio del Rectorado)	Un.	CAMIONADA	2.000	TUVIARE	PARAGUAY	7.000	14.000.000
41	VARILLA TORSIONADA DE 8	Un.	UNIDAD	10	SIDERAR	ARGENTINA	16.000	160.000
42	VARILLA TORSIONADA DE 10	Un.	UNIDAD	10	SIDERAR	ARGENTINA	26.000	260.000
51	Aguarrás mineral de 1 litro	Un.	UNIDAD	100	QUIMAFLEX	PARAGUAY	11.000	1.100.000
58	Masilla plástica	Un.	UNIDAD	10	MAXIPOL	PARAGUAY	18.000	180.000
67	Pintura para impermeabilización para techo color blanco de 3,60 litros	Un.	UNIDAD	200	CANATECH	URUGUAY	65.000	13.000.000
68	Pintura sintética color blanco mate de 3,60 litros	Un.	UNIDAD	20	BLASCOR	PARAGUAY	98.000	1.960.000
69	Pintura sintética color grafito oscuro de 3,60 litros	Un.	UNIDAD	30	BLASCOR	PARAGUAY	110.000	3.300.000
70	Pintura sintética color negro de 3,60 litros	Un.	UNIDAD	10	AMANECER	PARAGUAY	98.000	980.000
71	Pintura sintética color rojo de 3,60 litros	Un.	UNIDAD	10	AMANECER	PARAGUAY	98.000	980.000
72	Tela de pared	Ml.	UNIDAD	600	BIDIM	BRASIL	5.500	3.300.000
							Monto total	**127.555.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 127.555.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes debe ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

Una vez firmado el Contrato se emitirán las Órdenes de Compra de acuerdo a la necesidad y la entrega será dentro de los 20 (veinte) días calendarios a partir de la fecha de recepción de las Órdenes por el Oferente adjudicado.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0003

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Representante Legal

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio